



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

12 de noviembre de 1983

Núm. 65-I-1

INFORME DE LA PONENCIA

Coefficientes de Caja de los Intermediarios Financieros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del informe emitido por la Ponencia relativo al proyecto de Ley de coeficientes de caja de los intermediarios financieros.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 1983.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre el proyecto de Ley de coeficientes de caja de los intermediarios financieros, integrada por los Diputados don Abel Ramón Caballero Alvarez, don José Jenaro García-Arreclado Batanero, don José Luis García Raya, don José Ramón Lasuen Sancho, don Rodrigo de Rato Figaredo, don Joaquín Molins i Amat, don Angel Olarte Lasa y don Luis Ortiz González, ha estudiado con todo detenimiento dicho proyecto de Ley, así como las enmiendas presentadas al mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento elevan a la Comisión el siguiente

INFORME

Los señores Diputados representantes del Grupo Parlamentario Socialista rechazan por unanimidad las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley por el Diputado señor Beltrán Sanz del Grupo Parlamentario Popular y por el propio Grupo Parlamentario Popular.

De otra parte, los representantes de este último Grupo mantienen como válidos los criterios que se incorporan a las enmiendas del Diputado señor Beltrán Sanz y de su propio Grupo Parlamentario.

Todos los Ponentes manifiestan un criterio unánime de signo negativo a las enmiendas presentadas al proyecto por el Grupo Parlamentario Centrista.

Todos los Ponentes presentes en la reunión manifiestan, asimismo, que los razonamientos para el mantenimiento o rechazo de las enmiendas serán desenvueltos adecuadamente en el seno de la Comisión convocada para emitir el pertinente Dictamen.

Como consecuencia de lo expuesto, los Ponentes del Grupo Parlamentario Socialista consideran conveniente que la Comisión emita Dictamen de conformidad con el proyecto de Ley por sus propios fundamentos.

Los restantes Ponentes proponen a la Comisión que acepte las enmiendas presentadas por dicho Grupo Parlamentario con la invocación, asimismo, de los fundamentos que en ellas se contienen.

Los Ponentes advierten, por unanimidad, que se ha omitido en el proyecto la referencia a los artículos. Esta omisión debe ser subsanada cuando se produzca la emisión del Dictamen.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 1983.—**Abel R. Caballero Alvarez, José Jenaro García-Arreclado, José Luis García Raya, José R. Lasuen Sancho, Rodrigo de Rato Figaredo, Joaquín Molins i Amat, Angel Olarte Lasa, Luis Ortiz González.**

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1961